

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 3 de 2019.



⁴²¹⁵
EXENTO Nº .- / VISTOS:
ID DOC: 364164

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.925 sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de Transferencia de Patente Municipal Rol 4-82 presentada por la Sociedad Comercial y distribuidora La Única Spa, Rut Nº 77.066.492-6, representada por el Sr. Armando Johny Solís Solís, Cédula de Identidad Nº 12.339.005-9.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente comercial Rol Nº 4-82 de giro Restaurante, cuyo domicilio comercial es Camilo Henríquez 468, a nombre del contribuyente antes individualizado.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



100
100
100